

D. _____
con D.N.I nº _____ teléfono nº _____ y domicilio en
_____, o en su caso en
representación de _____ con D.N.I.
número: _____ y con domicilio en
_____, ante el
Ayuntamiento de Antigua comparece y en cumplimiento con lo exigido en el artículo 5
de la convocatoria Subvenciones en materia de educación, efectúa la siguiente:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que **SI** ☐ **NO** ☐ (tachar lo que proceda) se halla en estos momentos desempleado/a
a los efectos de la concesión de una subvención de ayudas al estudio.

Que en estos momentos **SI** ☐ **NO** ☐ (tachar lo que proceda) tiene pendiente de
justificación otras subvenciones concedidas dentro concedidas por este Ayuntamiento.

Que **SI** ☐ **NO** ☐ (tachar lo que proceda) ha obtenido otras subvenciones de
instituciones públicas o privadas.

Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto
estatales como autonómicas y municipales, y con la seguridad social, y no mantiene
deudas con el Ayuntamiento de Antigua.

Declaro bajo mi responsabilidad no encontrarme en ninguna de las situaciones
siguientes, determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,
General de Subvenciones (BO.E. número 276 de fecha 18.11.03):

- a) Haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la
posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en
cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, estar sujeto a
intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin
que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de
calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la
resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, el administrador de la sociedad mercantil o
aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en
alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de
Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos
Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de
diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las
Administraciones Públicas, o tratarse de cualquier de los cargos electivos

regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determina reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

Antigua, de de 2026

Fdo. _____